TÍTULO: EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

AUTOR/ES: Medina Walther, Daniel A.

PUBLICACIÓN: Profesional y Empresaria (D&G)

TOMO/BOLETÍN: XX

PÁGINA: -

MES: Febrero AÑO: 2019

OTROS DATOS: -

DANIEL A. MEDINA WALTHER

EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

CÓMO EXPONER EL RECPAM SEGÚN LA INTERPRETACIÓN (FACPCE) 2/2003

El trabajo tiene por objeto analizar el Estado de Flujo de Efectivo previsto en las normas contables profesionales argentinas. En ese sentido, se consideran su objetivo y características, el concepto de recursos financieros y su evolución a través del tiempo, la utilidad del referido Estado contable y por último las causas que pueden hacer variar el efectivo y equivalente de efectivo durante el ejercicio así como también la forma de exponer las mismas. Para finalizar y debido a la importancia que recientemente recobró el ajuste por inflación previsto en las NCPA, se plantea un ejercicio práctico en el cual se pueden apreciar los distintos criterios que se pueden utilizar para presentar en el estado financiero bajo análisis el RECPAM "Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda" (tanto el proveniente del efectivo y equivalente de efectivo como así también el originado por el resto de los rubros monetarios) según la Interpretación (FACPCE) 2/2003.

I - INTRODUCCIÓN

El Estado de Flujo de Efectivo es el único de los estados básicos previstos por las normas contables profesionales argentinas que se elabora siguiendo el criterio de lo percibido, es decir, para la elaboración de este estado deben tenerse en cuenta las cobranzas y los pagos que se realizan con independencia del momento en el que se generen los derechos o las obligaciones que originan esas cobranzas y pagos.

Este estado muestra a los usuarios de los estados contables cuales fueron las causas que originaron las cobranzas y los pagos de un ente a lo largo de un determinado lapso de tiempo, el que en el caso de las normas contables profesionales argentinas es de un año.

Lo señalado en el párrafo anterior evidencia que este estado es de carácter dinámico, debido a que muestra la evolución de los recursos financieros (bienes que pueden utilizarse como medio de pago) del ente a lo largo de un periodo de tiempo, a diferencia de lo que ocurre con el Estado de Situación Patrimonial, el cual me muestra la cuantía de los recursos financieros del ente a una fecha determinada y por tal motivo es de carácter estático. En ese sentido, se puede decir que el Estado de Situación Patrimonial muestra los recursos financieros existentes al cierre del ejercicio actual y al cierre del ejercicio anterior (información comparativa), permitiendo que el usuario de los estados contables pueda contemplar el cambio que se ha producido en la cuantía de los mismos entre esas dos fechas, mientras que por su parte el Estado de Flujos de Efectivo expone las causas que generaron esa variación.

La importancia de este estado radica en que, como ya se señaló en el párrafo anterior, permite que el usuario de los estados contables pueda conocer cuáles son las causas que modificaron durante el ejercicio los recursos financieros del ente. Esto es trascendente debido a que por ejemplo no es lo mismo que los recursos financieros hayan sido generados porque todas las ventas de mercadería son cobradas en efectivo a que se hayan generado como consecuencia de que el ente está vendiendo sus bienes de uso (en el primer caso los recursos provienen del desarrollo de la actividad principal del ente, mientras que en el segundo caso pueden ser producto de la descapitalización del ente).

II - RECURSOS FINANCIEROS

Como ya se señaló en el punto anterior, los recursos financieros son aquellos bienes susceptibles de ser utilizados como medios de pago. En ese sentido, se pueden adoptar diversas posiciones en cuanto a lo que se entenderá como recurso financiero, dependiendo ello del grado de liquidez que se le exija a los bienes para que los mismos puedan ser considerados como medio de pago; así, por ejemplo, se podrían considerar como recursos financieros, entre otros:

- 1. Solo aquellos activos que se incluyen en el rubro Caja y Bancos.
- 2. Los activos incluidos en el rubro Caja y Bancos y las Inversiones Temporarias con un alto grado de liquidez (p. ej., las acciones con cotización).
- 3. Los activos incluidos en el rubro Caja y Bancos y todos los activos corrientes que se realizarán dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio.

Como se puede apreciar, estos ejemplos han sido expuestos en un orden decreciente de liquidez y podrían considerarse otros ejemplos que posean aun un menor grado de liquidez.

Con respecto a la evolución que ha existido con respecto a lo que las normas contables han considerado como recursos financieros, Fowler Newton (2010) afirma:

"Hace algunas décadas, se consideraba que los efectos financieros de las actividades debían informarse en función de su efecto sobre el capital corriente (la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente). Sin embargo, este concepto incluye elementos que no pueden utilizarse para el pago de obligaciones o dividendos.

Luego, pareció acordarse de que sería mejor considerar los efectos de las operaciones sobre los fondos, entendiendo por tales al efectivo y a la totalidad de las inversiones corrientes. Aunque este criterio es mejor que el anterior, no puede dejar de señalarse que no todas las inversiones corrientes están disponibles para efectuar pagos.

Quizá, por lo anterior, las NC que requerían la preparación de un estado de variaciones del capital corriente o un estado de origen y aplicación de fondos, fueron reemplazadas, en diversos lugares del mundo, por otras que exigen la presentación de un EFE, basado en la evolución del EyEE. De este modo, solo se consideran elementos que están disponibles para efectuar pagos o que lo estarán en un futuro muy cercano". (págs. 1476/7.)

En nuestro país han existido el Estado de Variaciones del Capital Corriente y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, los que en la actualidad están siendo reemplazados por el Estado de Flujo de Efectivo, el que se encuentra fundamentalmente regulado en el Capítulo VI de la RT 8 y en donde se consideran como recursos financieros a los siguientes:

- a) el efectivo (incluyendo los depósitos a la vista);
- b) los equivalentes de efectivo, considerándose como tales a los que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo más que con fines de inversión u otros propósitos. En ese sentido, la misma norma establece que para que una inversión pueda ser considerada un equivalente de efectivo debe ser de alta liquidez, fácilmente convertible en importes conocidos de efectivo y sujeta a riesgos insignificantes de cambios de valor, debiendo tener un plazo corto de vencimiento (p. ej., tres meses o menos desde su fecha de adquisición).

Por su parte, la Interpretación (FACPCE) 2/2003 establece que la definición señalada en el párrafo anterior establece una pauta temporal para que un activo pueda integrar el efectivo o equivalente de efectivo, pero no pretende que todos los activos que satisfagan las condiciones mencionadas sean considerados integrantes del efectivo o equivalente de efectivo. En ese sentido, señala como ejemplo que una institución financiera puede mantener instrumentos financieros con vencimiento de tres meses o menos y definir que forman parte de sus actividades comerciales y de inversión y no de su programa de gestión de efectivo, como asimismo también pueden existir inversiones que cumplen con las condiciones para ser clasificadas como equivalente de efectivo, pero que integren una cartera general de inversiones cuyos flujos de efectivo no resulta práctico desagregar y por ende el ente emisor de los estados contables decide exponer integramente como actividades de inversión. En definitiva, la mencionada norma señala que la composición de la partida efectivo y equivalente de efectivo está condicionada por el tipo de negocio que desarrolla el ente y por la variedad en las prácticas de gestión de efectivo, lo que hace necesario que los entes revelen en la información complementaria los criterios adoptados para determinar la composición de la partida efectivo y equivalente de efectivo y concilien su saldo al inicio y al cierre del periodo con los saldos de las partidas individuales correspondientes del estado de situación patrimonial.

Por lo expresado en los párrafos anteriores, no parece coherente que las normas contables profesionales consideren como recursos financieros al efectivo y al equivalente de efectivo pero denominen al estado financiero como de flujo de efectivo, debido a que dada la situación sería más razonable que este último se denominara estado de flujo de efectivo y equivalente de efectivo. Por otra parte, a efectos de lograr una mayor objetividad en la determinación de los recursos financieros que se deben considerar y de esa forma mejorar la comparabilidad entre Estados de Flujo de Efectivo de las distintas empresas, parecería más conveniente que las normas contables profesionales definieran como recursos financieros a considerar a los contenidos en el rubro Caja y Bancos, debido a que todos ellos poseen el máximo grado de liquidez posible y se encuentran contenidos en una misma línea del Estado de Situación Patrimonial, con lo que se evitaría el tener que recurrir a interpretaciones que siempre dan lugar a la subjetividad.

III - UTILIDAD DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El Estado de Flujo de Efectivo brinda información sobre el pasado y el presente de los recursos financieros del ente, permitiendo de esa forma que el usuario de la misma pueda realizar proyecciones a futuro.

Con respecto a la información relativa al pasado y presente de los recursos financieros, se puede decir que el Estado de Flujo de Efectivo brinda información comparativa que permite apreciar la variación que ha tenido el ente en relación con la cuantía de sus recursos financieros así como también en lo concerniente a las causas que han generado esa variación, permitiendo de esa forma que se pueda visualizar por ejemplo si el crecimiento de una empresa se sustenta en la obtención de préstamos, en la no distribución de ganancias o en nuevos aportes de los dueños. Para analizar el pasado y presente de los recursos financieros, es conveniente que el Estado de Flujo de Efectivo se relacione con el resto de los estados básicos, de lo que puede resultar por ejemplo que:

- Al relacionar el Estado de Flujo de Efectivo (elaborado sobre la base del criterio de lo percibido) con el Estado de Resultados (elaborado sobre la base del criterio de lo devengado), se pueda visualizar que al no ser buena la situación financiera resulte difícil distribuir resultados a pesar de haber tenido una excelente ganancia en el ejercicio.
- Al relacionar el Estado de Flujo de Efectivo (elaborado sobre la base del criterio de lo percibido) con el Estado de Situación Patrimonial (elaborado sobre la base del criterio de lo devengado), se pueda visualizar que una evolución positiva en la posición financiera del ente se deba al no cumplimiento de las obligaciones con terceros.

Como ya se señaló en el primer párrafo, la información proporcionada por este estado con respecto al pasado permite a su vez que el usuario pueda realizar proyecciones con respecto a algunas cuestiones como ser la probable política de dividendos,

la necesidad de financiamiento por parte de los dueños o terceros, la posibilidad de llevar adelante inversiones o la capacidad de cumplir con sus obligaciones por parte del ente. Para realizar correctamente estas proyecciones, también resulta conveniente complementar la información provista por el Estado de Flujo de Efectivo con la que proviene del resto de los estados básicos, debido a que podría ocurrir por ejemplo que, tal como se señaló anteriormente, una evolución positiva en la posición financiera del ente se deba al no cumplimiento de las obligaciones con terceros, situación que seguramente será difícil de mantener a futuro.

IV - CAUSAS DE LA VARIACIÓN

La <u>RT 8</u> señala que las causas de variación del efectivo y sus equivalentes deben exponerse distinguiendo si las mismas están relacionadas con:

- Actividades operativas;
- Actividades de inversión; o
- Actividades de financiación.

Seguidamente se considerará en primer lugar a las actividades de inversión, posteriormente a las actividades de financiación y por último a las actividades operativas, debido a que estas últimas son definidas en forma residual.

4.1. Actividades de inversión

Se incluye aquí a los movimientos de efectivo y sus equivalentes correspondientes a la adquisición y enajenación de activos realizables a largo plazo y de otras inversiones que no son equivalentes de efectivo, excepto las mantenidas con fines de negociación habitual.

Los flujos de efectivo y sus equivalentes, por actividades de inversión relacionadas con la adquisición o la enajenación de sociedades controladas o de otras unidades de negocio, deben presentarse separadamente.

Ejemplos

- Pagos por compras de bienes de uso.
- Cobros por ventas de bienes de uso.
- Pagos por compras de intangibles.
- Cobros por ventas de intangibles.

4.2. Actividades de financiación

Se incluye aquí los movimientos de efectivo y sus equivalentes resultantes de transacciones con los propietarios del capital o con los proveedores de préstamos.

Ejemplos:

- Cobros por emisión de acciones.
- Pagos de dividendos.
- Cobros por la colocación de debentures.
- Pagos originados por los debentures.
- Cobros originados por préstamos bancarios.
- Pagos originados por préstamos bancarios.

4.3. Actividades operativas

Se incluyen aquí los movimientos de efectivo y sus equivalentes que no resulten de actividades de inversión o financiación. Al estar excluidos expresamente de las actividades de inversión, se incluyen aquí los flujos de efectivo y sus equivalentes provenientes de compras o ventas de acciones y títulos de deuda destinados a negociación habitual.

Ejemplos

- Cobros por ventas de bienes y servicios.
- Pagos a proveedores por compras de bienes y servicios.
- Pagos de sueldos y cargas sociales.
- Pago de otros gastos operativos.

El efecto de las actividades operativas puede presentarse utilizando el método directo o el indirecto, los que se analizarán a continuación.

4.3.1. Método directo

Es el método que recomiendan las normas contables y consiste en exponer las principales clases de entradas y salidas brutas de efectivo y sus equivalentes, que aumentaron o disminuyeron a estos, brindando así mayor información que el método indirecto para estimar los flujos de efectivo y sus equivalentes futuros. En el caso de los entes sin fines de lucro, este es el único método aplicable de acuerdo con lo establecido por el <u>Capítulo VI de la RT 11</u>, es decir, en esos entes no se puede utilizar el método indirecto.

4.3.2. Método indirecto

El método indirecto expone el resultado ordinario y el extraordinario de acuerdo con el estado pertinente, a los que se suma o deduce las partidas de ajuste necesarias para arribar al flujo neto de efectivo y sus equivalentes, proveniente de las actividades operativas. Tales partidas son, conceptualmente:

a) las que integran el resultado del período corriente pero nunca afectarán al efectivo y sus equivalentes (p. ej., las depreciaciones de los bienes de uso);

- b) las que integran el resultado del período corriente pero afectarán al efectivo y sus equivalentes en un período posterior (p. ej., las ventas devengadas pendientes de cobro);
- c) las que integraron el resultado de un período anterior pero afectaron al efectivo y sus equivalentes en el período corriente (p. ej., las cobranzas efectuadas en el período corriente de ventas devengadas en el período anterior);
- d) las que integran el resultado del período corriente pero cuyos flujos de efectivo y sus equivalentes pertenecen a actividades de inversión o de financiación.

Estas partidas de ajuste podrán exponerse en el cuerpo del estado o en información complementaria.

Las partidas de ajuste indicadas en los incisos b) y c) anteriores, podrán reemplazarse por la variación producida durante el período correspondiente en el saldo de cada rubro patrimonial relacionado con las actividades operativas (ejemplo: créditos por ventas).

4.4. Casos especiales

Existen algunos casos especiales sobre los que las normas contables profesionales hacen referencias específicas con respecto a la forma de presentar los mismos:

- 1. Partidas extraordinarias: la <u>RT 8 en su capítulo VI, sección A.4.</u>, sostiene que los flujos de efectivo y equivalentes ocasionados por partidas extraordinarias deben:
 - a) atribuirse a las actividades operativas, de inversión o de financiamiento, lo que corresponda; y
 - b) exponerse por separado de las partidas ordinarias.
- 2. Impuesto a las ganancias: la <u>RT 8 en su capítulo VI, sección A.5.</u>, sostiene que los flujos de efectivo y sus equivalentes por pagos relacionados con el impuesto a las ganancias se deben asignar a las actividades operativas, excepto que puedan ser específicamente asociados a actividades de inversión o de financiación.
- 3. Intereses y dividendos: la <u>RT 8 en su capítulo VI. sección A.5.</u>, sostiene que los flujos de efectivo y sus equivalentes por intereses y dividendos pagados pueden asignarse a las actividades operativas o de financiación, mientras que los correspondientes a intereses y dividendos cobrados pueden asignarse a las actividades operativas o de inversión.
- 4. i) Resultados financieros y por tenencia generados por los equivalentes de efectivo que a medida que se devengan modifican en términos nominales el total del efectivo y equivalente de efectivo (intereses de plazo fijo, diferencia de cambio de la tenencia de moneda extranjera), pero no producen cambios en dicho total al momento de la transformación en efectivo (cobro del depósito a plazo fijo o realización de la moneda extranjera), dado que estas últimas operaciones solo afectan la composición interna del grupo de efectivo y equivalente de efectivo; ii) Resultados que solo reflejan los cambios en el poder adquisitivo de los componentes del efectivo y equivalente de efectivo pero no impactan en sus importes nominales (RECPAM): en estos dos casos la Interpretación (FACPCE) 2/2003 sostiene que los mismos pueden exponerse de dos formas:
 - a) en la sección "Causas de la variación", luego de las actividades operativas, de inversión y de financiación y en un renglón separado e independiente de ellas, bajo el título "Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y sus equivalentes". Cuando el ente haya optado por presentar las actividades operativas por el método indirecto, el mismo importe deberá incluirse como un ajuste específico al resultado ordinario del ejercicio para poder arribar al flujo neto de efectivo generado por o utilizado en las actividades operativas; o
 - b) en la sección "Causas de la variación", integrando las actividades operativas. Bajo esta alternativa, cuando el Estado de Flujo de Efectivo no permita identificar específicamente el importe de la variación correspondiente a los resultados financieros y por tenencia (incluyendo el RECPAM) generados por los propios componentes del efectivo y equivalente de efectivo (esto ocurrirá normalmente cuando los entes presenten los flujos de efectivo de la actividades operativas por el método indirecto y la mencionada variación se mantenga dentro del resultado del ejercicio), en la información complementaria deberá incluirse dicho importe y el criterio de presentación seguido.

Bajo cualquiera de los criterios de presentación admitidos, es recomendable que en el cuerpo del Estado de Flujo de Efectivo o en la información complementaria se detalle la composición de los resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalente de efectivo (intereses, diferencias de cambio y RECPAM).

- 5. RECPAM proveniente de rubros monetarios distintos al efectivo y equivalente de efectivo: el RECPAM total expuesto en el estado de resultados incluye también el RECPAM proveniente de otros rubros monetarios distintos a los componentes del efectivo y equivalente de efectivo. La Interpretación (FACPCE) 2/2003 sostiene que ese RECPAM no genera un aumento o disminución del efectivo y equivalente de efectivo y que por lo tanto no debe exponerse en el Estado de Flujo de Efectivo presentado bajo el método directo y debe ajustar el resultado ordinario del ejercicio en el Estado de Flujo de Efectivo presentado bajo el método indirecto. Este último ajuste podrá exponerse:
 - a) como una partida de ajuste independiente, del tipo indicado en el inciso a) de la sección A.3.1. del capítulo VI de la RT 8 o, si fuera aplicable;
 - b) como una partida integrante de la variación del rubro monetario que generó el RECPAM (p. ej., cuentas a cobrar, cuantas a pagar, etc.). Sin embargo, si este rubro monetario generó flujos de efectivo que deben exponerse por separado (intereses y dividendos cobrados y pagados, impuesto a las ganancias pagados), el ente ajustará los resultados ordinarios por la variación en el correspondiente rubro monetario, excluido el flujo de efectivo que corresponde informar por separado.

4.5. Observaciones a algunos criterios de asignación establecidos por las normas contables profesionales

Al momento de relacionar las causas de la variación del efectivo y sus equivalentes con las actividades operativas, de inversión o financiación, es importante que se agrupen dentro de una misma actividad los flujos positivos y los negativos que guardan relación entre sí; por ejemplo, si los fondos provenientes de préstamos que ha recibido el ente de instituciones financieras se incluyen en las actividades de financiación, corresponde que los pagos que se realicen para cancelar esos préstamos también se incluyan dentro de esas actividades; si los fondos destinados a la adquisición de acciones de otra sociedad se incluyen en actividades de inversión, corresponde que los dividendos y el producido de la venta de esas acciones se incluyan dentro de esas actividades. Esto es importante debido a que de esa forma se identifican correctamente los flujos de efectivo y sus equivalentes originados o aplicados en cada una de las actividades, permitiendo de esa forma que se pueda realizar una correcta valoración de las mismas. A partir de lo señalado en este párrafo se pueden realizar las siguientes observaciones a lo dispuesto por las normas técnicas profesionales:

- a) Si en los modelos de estado de flujo de efectivo previstos por la <u>RT 9</u> se considera a los pagos realizados por la adquisición de una Sociedad Anónima como una actividad de inversión, no parece razonable que en los mismos modelos y de acuerdo a lo dispuesto por la <u>RT 8</u> se permita que los dividendos cobrados puedan presentarse dentro de las actividades operativas.
- b) Si en los modelos de estado de flujo de efectivo previstos por la RT 9 y en la RT 8 se considera a los aportes de los propietarios como una actividad de financiación, no parece razonable que en los modelos de la RT 9 y en la RT 8 se permita que los dividendos pagados puedan presentarse dentro de las actividades operativas.
- c) En el caso de los bienes de uso, los mismos son utilizados en la actividad principal del ente, razón por la cual las actividades operativas contemplan un flujo positivo de efectivo o sus equivalentes que tiene origen en la utilización de esos bienes de uso. Por otra parte, los modelos de estado de flujo de efectivo previstos por la RT 9 consideran a los pagos por compras de bienes de uso y a los cobros por ventas de bienes de uso como actividades de inversión. Esta situación resulta compleja de resolver debido a que lo correcto sería que cada ejercicio contemplara dentro de sus actividades operativas el fruto en efectivo originado por la utilización del bien de uso durante ese periodo, pero a su vez contemplara también una proporción de lo que hubo que desembolsar por él, lo que como ya se dijo es de compleja resolución y excede el objetivo del presente trabajo. Al proceder de la forma requerida actualmente por las normas contables profesionales, las empresas contemplan en sus actividades operativas los beneficios en efectivo provenientes de la utilización del bien de uso pero no el sacrificio en efectivo en el que se debió incurrir para adquirir el mismo, razón por la cual sobreestiman los flujos de efectivo generado por las actividades operativas. Una situación similar a la señalada aquí para el caso de los bienes de uso ocurre con los activos intangibles.
- d) La RT 8 y los modelos de estados de flujo de efectivo previstos en la RT 9 permiten que los intereses pagados puedan asignarse a las actividades operativas o de financiación, mientras que los correspondientes a intereses cobrados pueden asignarse a las actividades operativas o de inversión. En este caso, es conveniente recordar que el criterio que debe primar es el de agrupar dentro de una misma actividad los flujos positivos y negativos que guarden relación entre sí (p. ej., los intereses que se pagan por préstamos recibidos deben incluirse en actividades financieras), pero se entiende el sentido de la norma debido al inconveniente que representa la frecuente existencia de operaciones comerciales que a su vez suelen incluir componentes financieros (compras y ventas a crédito), lo que dificulta la segregación de los mismos entre las actividades de operación, inversión o financiación, debido a que por ejemplo una compra a crédito se encuentra vinculada con las actividades operativas de una empresa pero simultáneamente representa una fuente de financiamiento para la misma, motivo por el cual los intereses que se abonan por esa compra se encuentran vinculados simultáneamente con las actividades operativas y de financiación de esa empresa.

V - COMPENSACIÓN DE PARTIDAS

La RT 8 en su capítulo VI, sección B, establece que podrán exponerse por su importe neto:

- a) los ingresos y pagos en efectivo y sus equivalentes, hechos por cuenta de terceros;
- b) los ingresos y pagos en efectivo o sus equivalentes, procedentes de partidas cuya rotación sea rápida, cuyos montos sean importantes y cuyos vencimientos sean cortos.

No se comparte este criterio en razón de que se considera conveniente que el Estado de Flujo de Efecto presente todas las causas que generaron durante el ejercicio la variación del efectivo y su equivalente, así como también la magnitud en que lo hicieron. De esa forma se brindará información de mejor calidad a los usuarios de los estados financieros, permitiendo de esa forma que los mismos puedan evaluar de mejor manera los futuros flujos de efectivo de la entidad. Piénsese por ejemplo que, si los ingresos y pagos de efectivo y sus equivalentes hechos por cuenta de terceros durante el año son iguales, no se brindará información sobre los mismos en el Estado de Flujo de Efectivo, cuando en realidad puede ocurrir que se trate de montos importantes que pueden ser dispuestos por el ente entre la fecha de cobro y de pago de los mismos.

VI - MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES

Cuando el saldo inicial del efectivo y sus equivalentes esté afectado por modificaciones de ejercicios anteriores:

- a) debe exponerse su importe original (el publicado oportunamente, reexpresado en moneda de cierre si así correspondiere), la descripción y el importe de la modificación correspondiente y el saldo inicial corregido. Esta discriminación puede hacerse en la información complementaria;
- b) deben adecuarse las cifras correspondientes al estado de flujos de efectivo del (o de los) ejercicio(s) precedente(s) que se incluyan como información comparativa.

VII - INFORMACIÓN COMPARATIVA

Cuando una partida constituya una entrada de efectivo o sus equivalentes, en el período corriente y una salida de efectivo o sus equivalentes, en el período anterior (o viceversa), es conveniente dar preeminencia al ordenamiento del período corriente, exponiéndose los importes del período anterior con signo contrario al que corresponde en el período actual.

VIII - EJERCICIO PRÁCTICO

Estado de Situación Patrimonial al 31/12/20XX-1

Activo

Caja

5 de 10 31/01/2019 12:17

100.000

 Total del Activo
 100.000

 Patrimonio Neto
 100.000

 Capital Social
 100.000

 Total del Patrimonio Neto
 100.000

Las operaciones realizadas durante el primer trimestre del año 20XX son las siguientes:

5/1/XX: recibe un préstamo del Banco Nación por un importe de \$ 50.000 a 30 días. La tasa de interés pactada es del 5% mensual.

3/2/XX: compra en efectivo mercadería por un valor de \$ 70.000.

5/2/XX: cancela el préstamo con el Banco Nación.

28/02/XX: vende en efectivo toda la mercadería en existencia a \$ 100.000.

Información adicional:

Mes	Coeficiente de reexpresión	Inflación del mes
Diciembre XX-1	1,15	-
Enero XX	1,10	4,54545%
Febrero XX	1,05	4,7619%
Marzo XX	1	5%

Se supone que no hay impuestos de ningún tipo.

Solución propuesta:

5/1/XX		
Caja	50.000	
a Préstamos Banco Nación		50.000
3/2/XX		
Mercadería	70.000	
a Caja		70.000
5/2/XX		
Intereses perdidos préstamos Banco Nación	2.500	
a Intereses a pagar préstamos Banco Nación		2.500
5/2/XX		
Préstamos Banco Nación	50.000	
Intereses a pagar préstamos Banco Nación	2.500	
a Caja		52.500
28/2/XX		
Caja	100.000	
a Ventas		100.000
28/2/XX		
Costo de ventas	70.000	
a Mercaderías		70.000
31/3/XX		
Intereses perdidos préstamos Banco Nación	125	
Costo de ventas	3.500	
RECPAM total(*)	16.375	
a Ajuste de capital social		15.000
a Ventas		5.000

(*) El RECPAM se compone de la siguiente manera:

RECPAM generado por el E y EE: (18.875)

RECPAM generado por otros rubros monetarios (Préstamos): 2.500

RECPAM total (16.375)

El RECPAM generado por el E y EE puede calcularse de las siguientes maneras:

- Aplicando el método de las variaciones netas de caja, el cual trabaja con la variación neta de los saldos de E y EE entre el inicio y cierre de cada mes, sin necesidad de individualizar las transacciones que originaron las variaciones:

 $100.000 \times 1,15 + 50.000 \times 1,10 - 22.500 \times 1,05 - 127.500 = 18.875$

- Aplicando el método de las posiciones monetarias netas al inicio de cada mes:

Mes	Saldo inicial (1)	Tasa de inflación en tanto por uno (2)	Coeficiente de reexpresión (3)	RECPAM (1) x (2) x (3)
Enero	100.000	0,0454545	1.10	5.000
Febrero	150.000	0,047619	1,05	7.500
Marzo	127.500	0,05	1	6.375
Total	-	-	-	18.875

De similar manera puede obtenerse el RECPAM generado por los otros rubros monetarios (Préstamos):

 $0 \times 1,15 + 50.000 \times 1,10 - 50.000 \times 1,05 - 0 = 2.500$

- Aplicando el método de las posiciones monetarias netas al inicio de cada mes:

Mes	Saldo inicial (1)	Tasa de inflación en tanto por uno (2)	Coeficiente de reexpresión (3)	RECPAM (1) x (2) x (3)
Enero	-	0,0454545	1.10	-
Febrero	50.000	0,047619	1,05	2.500
Marzo	-	0,05	1	-
Total	-	-	-	2.500

Estado de Situación Patrimonial

Activo	
Caja	127.500
Total del Activo	127.500
Patrimonio Neto	
Capital social	100.000
Ajuste de capital social	15.000
Ganancia del ejercicio	12.500
Total Patrimonio Neto	127.500

Estado de Resultados

Ventas	105.000
Costo de ventas	(73.500)
Ganancia bruta	31.500
Intereses perdidos préstamo Banco Nación	(2.625)
RECPAM total	(16.375)
Ganancia del ejercicio	12.500

Estado de Flujo de Efectivo (método directo alternativa 1)

Efectivo al inicio	115.000	
Efectivo al cierre	127.500	
Aumento del efectivo	12.500	
Actividades operativas		
Cobros por ventas de bienes y servicios	105.000	
Pagos a proveedores de bienes y servicios	(73.500)	
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	31.500	
Actividades de financiación		
Cobro de préstamos	55.000	
Pago de préstamos	(52.500)	
Pago de intereses	(2.625)	
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	(125)	
Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y sus equivalentes		
RECPAM del efectivo y sus equivalentes	(18.875)	
Disminución del E y EE por RFyT generados por el E y EE	(18.875)	

Estado de Flujo de Efectivo (método directo alternativa 2)

Efectivo al inicio	115.000
Efectivo al cierre	127.500
Aumento del efectivo	12.500
Actividades operativas	
Cobros por ventas de bienes y servicios	105.000
Pagos a proveedores de bienes y servicios	(73.500)
RECPAM del efectivo y sus equivalentes	(18.875)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	12.625
Actividades de financiación	
Cobro de préstamos	55.000
Pago de préstamos	(52.500)
Pago de intereses	(2.625)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	(125)

Estado de Flujo de Efectivo (método indirecto alternativa 1)

Efectivo al inicio	115.000
Efectivo al cierre	127.500
Aumento del efectivo	12.500
Actividades operativas	
Ganancia ordinaria del ejercicio	12.500
Más: - Intereses perdidos	2.625
- RECPAM total	16.375
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	31.500
Actividades de financiación	
Cobro de préstamos	55.000
Pago de préstamos	(52.500)

Pago de intereses	(2.625)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	(125)
Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y sus equivalentes	
RECPAM del efectivo y sus equivalentes	(18.875)
Disminución del E y EE por RFyT generados por el E y EE	(18.875)

Estado de Flujo de Efectivo (método indirecto alternativa 2)

Efectivo al inicio	115.000
Efectivo al cierre	127.500
Aumento del efectivo	12.500
Actividades operativas	
Ganancia ordinaria del ejercicio	12.500
Más: - Intereses perdidos	2.625
Menos: - RECPAM de rubros monetarios distintos al E y EE	2.500
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	12.625
Actividades de financiación	
Cobro de préstamos	55.000
Pago de préstamos	(52.500)
Pago de intereses	(2.625)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	(125)

Estado de Flujo de Efectivo (método indirecto alternativa 3)

Efectivo al inicio	115.000	
Efectivo al cierre	127.500	
Aumento del efectivo	12.500	
Actividades operativas		
Ganancia ordinaria del ejercicio	12.500	
Más: - Intereses perdidos	2.625	
- RECPAM del efectivo y sus equivalentes	18.875	
Menos:- Cambios en activos y pasivos operativos:		
Préstamos	2.500	
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	31.500	
Actividades de financiación		
Cobro de préstamos	55.000	
Pago de préstamos	(52.500)	
Pago de intereses	(2.625)	
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	(125)	
Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y sus equivalentes		
RECPAM del efectivo y sus equivalentes	(18.875)	
Disminución del E y EE por RFyT generados por el E y EE	(18.875)	

Estado de Flujo de Efectivo (método indirecto alternativa 4)

ETECTIVO AI INICIO	115.000
Efectivo al cierre	127.500

Aumento del efectivo	12.500
Actividades operativas	
Ganancia ordinaria del ejercicio	12.500
Más: - Intereses perdidos	2.625
Menos: - Cambios en activos y pasivos operativos:	
Préstamos	2.500
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	12.625
Actividades de financiación	
Cobro de préstamos	55.000
Pago de préstamos	(52.500)
Pago de intereses	(2.625)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	(125)

IX – BIBLIOGRAFÍA

- Fowler Newton, E.: "Cuestiones contables fundamentales" LL Bs. As. 2011.
- Pahlen Acuña, R. y otros: "Contabilidad, pasado, presente y futuro" LL Bs. As. 2009.
- Fowler Newton, E.: "Contabilidad superior" LL Bs. As. 2010.
- Paulone, H. y otros: "Presentación de estados contables" ERREPAR Bs. As. 2007.
- Orieta, M.: "Balances. Guía práctica para su presentación" ERREPAR Bs. As. 2011.

Cita digital: EOLDC099022A Editorial Errepar - Todos los derechos reservados.